



Habilidad publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1836

conveniente y más de dos años, que los suple y pago de la extracción de los elementos que quedan de los obreros y reparación de las bucares rotas, y en consecuencia que presente en el mes de octubre y antes de Diciembre último, obligándose los individuos de esta localidad, en caso necesario, al Vestigio de ambas sumas indicadas en concepto de impuestos públicos, y las causas que se han suscitado a efectos de ellas a falta de otros fondos

M. N.
Abono a los tam
bancal.

Este Ayuntamiento con el objeto de que los empleados municipales queden satisfechos en sus adeudos desde el día tal como de Noviembre del mil ochocientos treinta y cinco en que fue instalada hasta el en que cesó en sus funciones; acordó: se abone a los tambores que componen la banda de la Milicia Nacional de esta Ciudad lo que les adeuda sin inclusión al de la compra de los efectos militares que se usaban en el mil ochocientos treinta y cinco.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento y ante mí su Secret.º de que certifico =

[Handwritten signatures]
 Bretan
 Juan Moreno

Simon extraordinario de la Ciudad de Santiago y Talca

